

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACUSUR, S. A.)

Hace pública convocatoria para la licitación del contrato de asistencia técnica para definición, implantación y puesta en marcha de soluciones tecnológicas necesarias para el óptimo desarrollo de la gestión integrada del desarrollo de las actividades encomendadas a «Acusur, Sociedad Anónima», mediante anuncio remitido en prensa en fecha 8 de octubre de 2000, con arreglo a las siguientes características:

1. Forma y procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.
2. Presupuesto del contrato: 120.000.000 de pesetas o 721.214,52 euros (IVA incluido).
3. Plazo máximo de ejecución: Doce meses.
4. Clasificación exigida: No se exige clasificación.
5. Garantía definitiva: 10 por 100 del presupuesto del contrato.
6. Presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del día 4 de diciembre de 2000, en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima», Amador de los Ríos, número 27, 29018 Pedregalejo (Málaga).
7. Apertura de plizas: En acto público, a las doce horas del día 14 de diciembre de 2000, en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima», Amador de los Ríos, número 27, 29018 Pedregalejo (Málaga).
8. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse las bases técnicas del concurso: Copi-centro, Alameda Principal, 42, 29005 Málaga, teléfono 952 22 53 72.
9. Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario.
10. Régimen jurídico del contrato: Legislación civil y mercantil española.

Málaga, 10 de octubre de 2000.—El Consejero delegado, Fernando Cabezón Ruiz.—57.123.

CONSEJO DE EUROPA DEVELOPMENT BANK

Pesetas: 10.000.000.000. Interés del 7,14 hasta el 15 de noviembre de 2000 y del 8,40 hasta la amortización final. Vencimiento: 2007. ISIN ES0238836144. Amortización anticipada de obligaciones el 15 de noviembre de 2000.

De acuerdo con el apartado «Amortización anticipada de las obligaciones y precio de reembolso» de los términos y condiciones de la emisión arriba indicada, se comunica a los titulares de las obligaciones la decisión del Consejo de Europa de amortizar anticipadamente la emisión con fecha de efec-

tividad 15 de noviembre de 2000 a un precio de reembolso de 100 por 100.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—Vicente de Ortueta Monfort, Agente de Emisión y Pagos de «Banco de Negocios Argentina, Sociedad Anónima».—57.195.

FONMASTER-I, F.I.M.

*Modificación del Reglamento de Gestión
y de información de hecho relevante*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 35 y número 6 del artículo 57 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre (Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva), se notifica a los partícipes que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 27 de septiembre de 2000, ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión, específicamente la sustitución de la entidad bancaria depositaria, actualmente «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», por la nueva depositaria «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima».

Los partícipes tendrán derecho a que les sean reembolsadas sus participaciones, sin pago de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la referida modificación en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio o del envío de la correspondiente comunicación.

Los partícipes que lo soliciten recibirán, gratuitamente en su domicilio, el nuevo texto del Reglamento de Gestión.

Sirva la presente comunicación como de conocimiento público respecto a la consignada sustitución del banco depositario, como hecho específicamente relevante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.4 del meritado Real Decreto 1393/1990 (RIIC).

Barcelona, 9 de octubre de 2000.—El Consejero delegado de «Gestefin, Sociedad Anónima», S.G.I.I.C.—57.125.

GESBANKINTER S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica a los señores partícipes del fondo de inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de BK Garantizado 10, F.I.M., al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Garantía Global-Japón, F.I.M.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en base a la petición formulada y considerando

la misma adaptada a la normativa vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, ha resuelto autorizar esta modificación del Reglamento de Gestión de BK Garantizado 10, F.I.M., al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Garantía Global-Japón, F.I.M., como consecuencia del cambio previsto en su política de inversión, adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente, así como acoger la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo a practicar en las suscripciones y reembolsos.

Madrid, 8 de octubre de 2000.—El Director general, Javier Bollain Renilla.—57.120.

SENASA

Entidad colaboradora de la Dirección General de Aviación Civil

Departamento de Programas. Dirección General de Aviación Civil. Calendario de pruebas para obtención de la licencia de Técnico de mantenimiento de globos, veleros o motoveleros

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, queda establecido el calendario de pruebas teórico-prácticas para la obtención de la licencia de Técnico de mantenimiento de globos, veleros o motoveleros, de acuerdo con la Resolución de 19 de marzo de 1997, por la que la Dirección General de Aviación Civil establece este tipo de pruebas. El procedimiento a seguir para matricularse será el que a continuación se relaciona:

1. Quinta convocatoria: Noviembre de 2001. Realizándose el examen entre los meses de noviembre y diciembre.
2. El plazo de presentación de instancias estará abierto del 1 al 15 de octubre de 2001.
3. Las instancias de solicitud de inscripción se podrán retirar en las oficinas de SENASA, Departamento de Programas Dirección General de Aviación Civil. Las instancias se recepcionarán en el Departamento de Programas de la Dirección General de Aviación Civil, sito en avenida de la Hispanidad, número 12, planta baja, 28042 Madrid.
4. Teléfono de atención al público: 91 301 94 38. Número de fax: 91 301 94 35.
5. Para resultar admitidos a las pruebas es requisito indispensable presentar los documentos exigidos por la Dirección General de Aviación Civil (Resolución de 19 de marzo de 1997, anexo 2): Un año de experiencia, justificando, al menos, cinco revisiones anuales y/o equivalentes, así como haber formalizado el pago correspondiente de tasas de examen. Prueba completa de globos: 14.100 pesetas. Prueba completa de veleros: 22.900 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Director del Departamento de Programas, D.G.A.C., Santiago Ramos Fernández.—55.787.